Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 458 | 11 de septiembre de 2025 | PNL/001572-01. Pág. 42524

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001572-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar antes de finalizar 2025 un Plan integral de protección y gestión de Las Médulas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/001572.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la respectiva Comisión de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez y Diego Moreno Castrillo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Las Médulas es uno de los paisajes culturales más representativos de España y, por tanto, de Castilla y León. Son el resultado de la explotación de una mina de oro (1.200 ha transformadas) cuya explotación comenzó en época prerromana, pero que se intensificó, principalmente, durante la época altoimperial, esto es, durante los siglos I y II d. C. En dicho territorio se introdujo entonces el cultivo del castaño, que ha perdurado hasta nuestros días. De este modo, la vegetación y la acción antrópica de los frentes mineros

CVE: BOCCL-11-014168

han modelado un paisaje que une los valores culturales y medioambientales. De hecho, las explotaciones auríferas de Las Médulas son las de mayores dimensiones conocidas en el noroeste peninsular ibérico y, probablemente, de todo el Imperio romano.

Las Médulas cuentan con varias declaraciones de protección. Fueron declaradas Monumento Histórico Artístico por Decreto de 3 de junio de 1931, por lo que en la actualidad tienen la consideración de Bien de Interés Cultural, a tenor de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En diciembre de 1997 fueron declaradas por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, lo que supuso el reconocimiento mundial de la relevancia de este Bien de Interés Cultural.

Por Decreto de la Junta de Castilla y León, de 11 de mayo de 1998, se procedió a adecuar la antigua declaración a las prescripciones impuestas por la legislación vigente, y se delimitó la zona afectada por la declaración de 1931.

El 26 de julio de 2007 se amplió la declaración de la zona arqueológica en Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez en León, de modo que el total de la superficie delimitada y protegida incluía abarcaba 2.998 ha, con un perímetro de 64.356 metros.

En diciembre del 2010 la Junta de Castilla y León declaró Las Médulas como Espacio Cultural, de acuerdo con lo dispuesto en Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El entorno paisajístico y arqueológico de Las Médulas (El Bierzo, León) se ha visto seriamente afectado por un voraz incendio ocurrido durante los días 9 y 10 de agosto de 2025. La superficie quemada ha afectado a unas 1.500 hectáreas dentro sólo de la zona declarada BIC y Patrimonio Mundial. A ello hay que unir una superficie muchísimo mayor, que afecta a toda la red hidráulica.

El fuego ha calcinado gran parte de la vegetación del paraje (entre la que se encuentran los castaños introducidos en época romana), pero además ha afectado tanto a los canales de la red hidráulica septentrional de Las Médulas (en las proximidades de las propias Médulas, en La Valdueza y en el Valle del Silencio) como a los de la red meridional (desde las propias Médulas y a lo largo de toda la comarca de La Cabrera). Asimismo, ha afectado seriamente a infraestructuras didáctico-turísticas como al aula arqueológica y al mirador de Orellán.

La preocupación ha hecho sonar todas las alarmas. Francisco Javier Sánchez-Palencia, investigador del CSIC y el mayor experto que ha estudiado durante décadas las explotaciones de minería aurífera en la Hispania romana, junto con otros investigadores como Almudena Orejas y Bras Currás, también del CSIC, han advertido de que "a raíz del gravísimo daño causado, la UNESCO podría incluir Las Médulas en la lista de patrimonio mundial en peligro, el paso previo para su desclasificación, si no se toman las medidas adecuadas de manera urgente". Y es que "el daño patrimonial causado no se reduce a la cobertura vegetal, que actuaba como protectora de todas las estructuras mineras, sino que, a partir del incendio, estas se van a ver sometidas a una mayor erosión y degradación". Se trata, en toda regla, de la pérdida de un recurso cultural y turístico, tan crucial para la economía y desarrollo de la zona y de sus habitantes.

CVE: BOCCL-11-014168

Hoy en día, Las Médulas carecen de un plan integral de gestión, tal como recomienda la UNESCO. Dicho Plan, conforme han indicado los expertos, "debe abordar de forma integrada soluciones para la valoración, difusión y prevención de los bienes culturales y medioambientales, que cuente con la participación activa y el beneficio de las poblaciones locales; y que tenga en cuenta las visitas planificadas de carga controlada; el fomento de los usos tradicionales del suelo, incluyendo la ganadería extensiva, el mantenimiento del monte y los caminos". Ello debe conllevar "una planificación interdisciplinar, una adecuada dotación de medios humanos y técnicos y una gestión territorial integrada tanto de los actores institucionales como de los actores sociales y económicos de los distintos sectores, incluyendo la academia y las redes de expertos científicos". De este modo, Las Médulas podrán ser un recurso comunitario y continuado, esto es, un recurso sostenible.

Los episodios ígneos vividos el mes de agosto de 2025 en el Paisaje Cultural de Las Médulas han puesto de manifiesto la necesidad de contar -y de manera urgente- con un plan integral de protección y gestión; también han evidenciado la escasez de recursos en los operativos de prevención y extinción de incendios.

La solución no admite más demora. No hacerlo, puede dar al traste con años de trabajo y esfuerzo y pone en peligro la propia declaración de la UNESCO de Patrimonio Mundial.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Elaborar y aprobar antes de finalizar el año 2025 un Plan integral de protección y gestión de Las Médulas, con una adecuada dotación de medios humanos y técnicos y una gestión territorial integrada tanto por los actores institucionales como por actores sociales y económicos de los distintos sectores, incluyendo la comunidad científica, y que contará con:

- ✓ **La participación activa de las poblaciones locales.**
- ✓ **Visitas planificadas de carga controlada.**
- ✓ **El fomento de los usos tradicionales del suelo, incluyendo la ganadería extensiva, el mantenimiento del monte y los caminos.**

Valladolid, 26 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez y Diego Moreno Castrillo

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864